



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 20 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 21209 – EDU - 2021 del registro del Ministerio de Educación y DDHH - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las vacantes destinadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones comprendidas en el período 01/10/20 al 06/08/21, en establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Inicial;

Que mediante Resolución N° 4120/20 - Calendario Escolar 2021 / 2022, se establecen las fechas de Inscripción al 1er. y 2do. Movimiento de **Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación. Todos los Niveles y Modalidades;**

Que por Resolución N° 2965/21 se suspende la realización del primer movimiento de **Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación. Todos los Niveles y Modalidades** correspondiente al período escolar 2021;

Que mediante Resolución N° 3840/21, se establece la convocatoria al **Único Movimiento de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación. Todos los Niveles y Modalidades** correspondiendo incluir las vacantes comprendidas en el período 01/10/20 al 06/08/21;

Que los/las docentes incluidos/as en la Resolución N° 2044/18 y se encuentran a un (1) año de acogerse al beneficio Jubilatorio, podrán solicitar la desafectación de la vacante que desempeñen, a la fecha de la publicación de la presente resolución y hasta el 14/09/21, inclusive;

Que en el mismo sentido quienes se encuentren comprendidos en la Ley 5059 y en la Resolución N° 2060/16, podrán solicitar la desafectación de la vacante a la fecha de la publicación de la presente resolución y hasta el 14/09/21, inclusive;

Que ante ambos beneficios expresados precedentemente, se podrá solicitar la desafectación de la vacante vía, correo electrónico a [jclasificacioninicialrn@gmail.com](mailto:jclasificacioninicialrn@gmail.com);

Que las vacantes no publicadas, en el presente movimiento serán publicadas en el próximo movimiento;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Junta de Clasificación para la Educación Inicial propone aprobar la nómina de vacantes;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR la nómina de vacantes afectadas al **Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones año 2021, en Educación Inicial, correspondientes al período 01/10/20 al 06/08/21**, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los/las docentes que se encuentren encuadrados en las Resolución N° 2044/18, Ley 5059 y la norma de adhesión 2060/16, podrán solicitar la desafectación de la vacante que desempeñen a partir de la publicación de la presente resolución y hasta el 14/09/21, inclusive, vía correo electrónico a [jclasificacioninicialrn@gmail.com](mailto:jclasificacioninicialrn@gmail.com).-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Inicial, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I, Atlántica II, Valle Medio I, Valle Medio II, Alto Valle Este I, Alto Valle Este II, Alto Valle Centro I, Alto Valle Centro II, Alto Valle Oeste I, Alto Valle Oeste II, Andina, Andina Sur, Sur I, Sur II, a las Supervisiones de Educación Inicial correspondientes, y por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCION N° 4110  
JCEI/SG/dm.-

Mgter. Angélica PORTALES  
Vocal Gubernamental  
Consejo provincial de Educación  
Provincia de Río Negro